Naciones Unidas A/RES/56/10



Distr. general 6 de diciembre de 2001

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.15 y Add.1)]

56/10. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/30 J, de 25 de abril de 1997, 52/169 I, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 K, de 7 de diciembre de 1998, 54/96 A, de 8 de diciembre de 1999, y 55/45, de 27 de noviembre de 2000,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Acogiendo con beneplácito el progreso alcanzado por Tayikistán en lo que respecta a la consolidación de la paz y la estabilidad, y destacando la importante mejoría que se ha producido en ese país en cuanto a la seguridad,

Reconociendo con satisfacción que las Naciones Unidas han desempeñado una función efectiva e importante en el proceso de paz, y estimando que la Organización debe continuar su asistencia a Tayikistán en la consolidación de la paz después del conflicto,

Acogiendo con beneplácito, a ese respecto, los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán en pro de la consolidación de la paz, la recuperación y reconstrucción del país, la promoción del estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones democráticas,

Observando con pesar que la situación humanitaria no ha mejorado debido al gran empeoramiento de la economía y a la sequía y que las necesidades humanitarias siguen siendo considerables en todo Tayikistán,

Reconociendo que, hasta que la economía pueda dar sustento a la población de Tayikistán, las operaciones humanitarias seguirán siendo un factor crítico para afianzar los logros del proceso de consolidación de la paz en Tayikistán,

Observando con pesar que, pese a que se reconoce ampliamente la importancia de la asistencia humanitaria para el mantenimiento y afianzamiento de los logros resultantes de las iniciativas de consolidación de la paz, la respuesta de los donantes

.

¹ A/56/470.

al llamamiento interinstitucional unificado para 2001 no ha permitido aún lograr la meta prevista,

Destacando que la financiación internacional de las operaciones humanitarias es particularmente importante, ya que esas operaciones siguen siendo el medio principal de atender a las necesidades básicas de cientos de miles de tayikos,

Observando con preocupación la falta de apoyo, especialmente a sectores importantes como la salud, la educación, el agua y el saneamiento, los cuales deben recibir financiación de inmediato a fin de evitar una catástrofe social en Tayikistán,

- 1. Toma nota del informe del Secretario General¹;
- 2. Acoge con beneplácito la continuación por parte de las Naciones Unidas de su función de consolidación de la paz después del conflicto en Tayikistán, y los esfuerzos en ese sentido de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán;
- 3. *Destaca* que Tayikistán ha entrado en una nueva fase de consolidación de la paz después del conflicto que requiere que se continúe la asistencia económica internacional;
- 4. *Reconoce* que la asistencia humanitaria y de rehabilitación sigue siendo crucial no sólo para el sustento de la vida sino también para promover el desarrollo y prevenir la reanudación del conflicto;
- 5. Acoge con reconocimiento los esfuerzos del Secretario General para señalar a la atención de la comunidad internacional los graves problemas humanitarios de Tayikistán y movilizar la asistencia para la rehabilitación, recuperación y reconstrucción del país después del conflicto;
- 6. Acoge favorablemente las conclusiones alcanzadas en la reunión del grupo consultivo de los países donantes celebrada en Tokio el 16 de mayo de 2001;
- 7. Expresa su reconocimiento a los Estados, a las Naciones Unidas, a la Unión Europea, al Banco Mundial y a otras organizaciones intergubernamentales y a todas las organizaciones humanitarias, organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes, incluida la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se han preocupado y siguen preocupándose por atender las necesidades humanitarias de Tayikistán;
- 8. Alienta a los Estados Miembros y demás interesados a seguir prestando asistencia para aliviar las necesidades humanitarias urgentes de Tayikistán y a ofrecerle ayuda para la rehabilitación y reconstrucción de su economía después del conflicto;
- 9. Hace hincapié en la importancia de que las autoridades sigan cooperando y prestando asistencia para facilitar la labor de las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, acoge con satisfacción, a este respecto, el establecimiento por el Gobierno de Tayikistán del Comité Nacional de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, e insta a las autoridades a que simplifiquen y racionalicen sin demoras los requisitos y procedimientos burocráticos internos relacionados con la asistencia humanitaria;
- 10. Celebra la intención del Secretario General de continuar el programa humanitario de las Naciones Unidas en Tayikistán mediante la emisión de un llamamiento interinstitucional unificado para la asistencia humanitaria a Tayikistán en 2002, teniendo en cuenta la situación actual de la región, e insta a los Estados

Miembros a que proporcionen todos los fondos necesarios para la ejecución de los programas incluidos en el llamamiento;

- 11. Exhorta al Secretario General a que siga reevaluando todas las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Tayikistán, con miras a elaborar una estrategia humanitaria común en que puedan basarse las operaciones de socorro y recuperación durante el período de la transición de la etapa de socorro a la etapa de desarrollo, con hincapié en la promoción de la autonomía y el desarrollo sostenible;
- 12. Subraya la necesidad de garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal que cumple funciones humanitarias, y del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo, así como la protección y seguridad de sus locales, equipo y suministros;
- 13. *Pide* al Secretario General que siga vigilando la situación humanitaria en Tayikistán y que en su quincuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la presente resolución;
- 14. Decide examinar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la situación en Tayikistán en relación con el tema titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial".

65ª sesión plenaria 27 de noviembre de 2001